

Número 3512

JUMILLA

Queda expuesto al público por diez días, el expediente que se instruye en este Ayuntamiento, para conceder licencia de apertura de un local destinado a espectáculos y recreos públicos, sito en Cánovas del Castillo, propiedad del Ayuntamiento, denominado «Teatro Vico», a los efectos previstos en el artículo 36.5 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2.816/82, sobre policía de espectáculos y actividades recreativas.

Dentro de dicho plazo podrán formularse reclamaciones u observaciones por los interesados.

Jumilla, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, Dionisio González Otazo.

Número 3513

CARTAGENA**E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Parcial Playa Paraíso, promovido por don Luciano Martínez Conesa, en representación de «Promociones Mediterráneo, S.A.».

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra este acuerdo se podrá presentar recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 26 de marzo de 1991.—El Concejal Delegado, Ginés García Paredes.

Número 3515

T O T A N A

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento doña Catalina Martínez Fernández, licencia para establecer la actividad de café-bar pizzería, con emplazamiento en calle Padre Acos-

ta, número 12; se abre plazo de información pública durante el período de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 3518

L O R C A**E D I C T O**

Por haber solicitado don Ignacio Miralles Sirvent, AC-19690, licencia para cafetería en calle Serrallo, s/n, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 15 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3519

M U R C I A**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Mariano Marín García, licencia para la apertura de café-bar, en calle Miguel Hernández, número 4, polígono Infante Don Juan Manuel, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de febrero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3337

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

Por don Gabriel Giménez Barberá, en representación de Gabriel Jiménez Carmona e Hijos, S.A., se ha solicitado licencia de apertura de local destinado a almacén de aceites lubricantes, con emplazamiento en Avenida Murcia, s/n, Los Pulpites.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artícu-

lo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 1 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3338

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

Por don José Robles Sarabia, en representación de Envases Robles, S.A., se ha solicitado legalizar la actividad por carecer de licencia la mencionada empresa, con emplazamiento en polígono industrial «Las Pedreras».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 1 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3375

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha he resuelto:

Que ausentándome del término municipal durante los días 11, 12 y 13 de febrero actual, delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Pedro José Pérez Ruiz, para que me sustituya en las funciones y facultades que, como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar, 9 de febrero de 1991.—El Alcalde, José A. Albaladejo Lucas.